



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 039-2016-D-FIIS

Callao, 15 de Julio 2016

Visto el Oficio N° 092-2016-DEPII-FIIS, del 14 de Julio 2016, presentado por la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial-UNAC, referente a los reajustes de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 041-2002-CU, señala que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución de Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU, pero en vista de la urgencia de este trámite, el decano dará cuenta de esta Resolución al Consejo de Facultad.

El Señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los reajustes de PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial- Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO